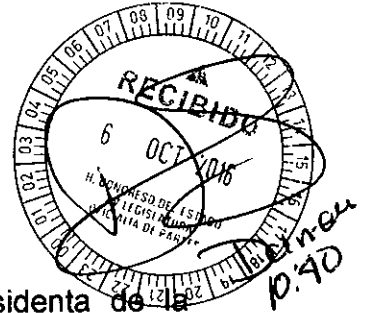




**DIP. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO**  
**Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y**  
**Grupos Vulnerables**

Chetumal, Q. Roo, a 4 de Octubre de 2016.

**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**



Quien suscribe, Diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables de la XV Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, el **Punto de Acuerdo por el cual se solicita respetuosamente al Lic. Rodolfo Del Ángel Campos, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, así como a los titulares de Seguridad Publica en los 11 Municipios del Estado, para que dentro de las políticas y estrategias que pretendan desarrollar dentro de sus planes de trabajo, establezcan medidas de acción inmediata a fin de verificar la aplicación de sus programas de vigilancia y protección a la ciudadanía, atendiendo con particular énfasis la protección a la mujer y la erradicación de la violencia de género, en atención a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Se somete el presente documento para su atención de obvia y urgente resolución, conforme a los siguientes fundamentos.**

**CONSIDERACIONES**

La Violencia de Género, definida por la Organización de las Naciones Unidas en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer de 1993 como:



**DIP. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO**  
**Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y**  
**Grupos Vulnerables**

“Todo acto de violencia de género que resulte o pueda resultar en sufrimiento físico, sexual o daño psicológico o sufrimiento a la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en público o en la vida privada”, es uno de los males que más lesionan a nuestra sociedad y afectan el correcto desarrollo y vida de miles de mujeres en todo el mundo que son víctimas de alguna forma de violencia en su contra.

En México, se presentan diariamente miles de casos, que nos demuestran la difícil realidad que viven las mujeres de todos los ámbitos y estratos sociales del país, reflejada en actos que atentan contra su integridad, su libertad y en muchos casos, sus vidas.

La lucha por los derechos y protección de las mujeres ha sido larga y complicada, se han logrado algunos avances, pero aún hay mucho por hacer en la ardua tarea de garantizar la seguridad y respeto a los derechos de las mujeres tanto en sus hogares como en el aspecto laboral y social.

A nivel nacional, se han generado a la fecha numerosas estrategias, leyes y políticas públicas que buscan garantizar la protección de los derechos de la mujer, entre las cuales podemos destacar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en febrero del 2007, cuyo Artículo Primero menciona que dicha ley “tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.



**DIP. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO**  
**Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y**  
**Grupos Vulnerables**

Por ende, esta ley es la base de la cual surgen las distintas iniciativas que se han generado a nivel nacional en materia de la defensa de los derechos de la mujer, las cuales nuestro Estado ha ido adoptando; por ejemplo, Quintana Roo, cuenta desde el 20 de Noviembre del año 2007, con la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, la cual ha sufrido distintas adecuaciones, buscando adaptarse a los últimos avances en materia de protección de los derechos de la mujer, siendo su última adecuación el 9 de diciembre del 2014.

Si bien el Estado cuenta con esta ley, siendo esto un avance considerable y un cumplimiento a las normas y convenios tanto nacionales como internacionales, es importante mencionar que en la práctica, existe aún mucho trabajo por hacer. Muchas mujeres quintanarroenses siguen viviendo y laborando en condiciones inadecuadas, sufriendo de abusos y violaciones a sus derechos, algunas con resultados fatales.

Estas condiciones, motivaron a que en el día 4 de diciembre de 2015, el Consejo Estatal de las Mujeres de Quintana Roo, A.C. y la organización Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C., presentaran ante la CONAVIM, Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, la solicitud para declarar la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Quintana Roo, conformándose así un grupo de trabajo para analizar las condiciones de violencia contra la mujer, centrando su estudio en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Cozumel, todos del norte de nuestra entidad.

Dicho estudio, arrojó resultados alarmantes, que nos muestran que existen niveles altos de violencia en contra de las mujeres en los municipios antes mencionados, enmarcados por muertes de mujeres en circunstancias brutales y miles de denuncias de víctimas de violencia de algún tipo en todo el estado. De igual manera, un alto porcentaje de las personas extraviadas reportadas en el Estado son mujeres,



**DIP. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO**  
**Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y**  
**Grupos Vulnerables**

siendo uno de los estados con mayor incidencia en este sentido, al igual que en el tema de la explotación sexual, en el cual se ubica cerca de los primeros diez, de acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Como resultado de este estudio, el grupo de trabajo arrojó un total de once recomendaciones para las autoridades estatales, mismas que fueron entregadas en el presente año y de las cuales, algunas se encuentran pendientes de atención, lo que nos deja un precedente importante, un foco de alerta que debe ser resuelto cuanto antes.

Al día 3 de octubre del presente año, de acuerdo al Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia Contra las Mujeres, desde su fundación como Estado, en Quintana Roo se han reportado un total de 21,650 casos de violencia contra las mujeres, destacando la violencia familiar del tipo psicológico y físico. La zona sur del Estado, no escapa de esta escalofriante realidad, en donde miles de mujeres sufren día con día de estos abusos, muchas veces sin reportarlos ya sea por el temor a las represalias en su contra, o por la falta de confianza en la eficacia de nuestras instituciones.

Es precisamente en el sur del Estado, en su Capital misma, en donde en las últimas semanas se han presentado hechos que indignan y preocupan a la sociedad, ante la violencia que se ha desatado en contra de mujeres de esta ciudad, que han sido víctimas de robos con violencia física y sexual, presentándose ya 3 casos confirmados.

Si bien la delincuencia se ha incrementado en todo el Estado, estos hechos en nuestra ciudad capital, otrora famosa por la tranquilidad con que vivían en ella sus habitantes, perturban y preocupan a la sociedad, que busca respuestas prontas y eficaces de las autoridades.



**DIP. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO**  
**Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y**  
**Grupos Vulnerables**

Es por esto, compañeros Diputados, que desde este espacio y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, hago un llamado respetuoso a nuestras autoridades estatales y municipales a redoblar sus esfuerzos en la prevención, atención y combate a la violencia de género. No podemos permitir que nuestras mujeres sigan sufriendo abusos de ningún tipo. No podemos dejar que nuestros niños y jóvenes continúen creciendo en un ambiente en el cual este tipo de conductas son permisivas, al grado de convertirse en algo común para ellos y por consiguiente, reproduzcan estos actos reprobables en sus escuelas, espacios públicos y más tarde, en sus hogares.

Debemos trabajar en conjunto, para generar medidas y acciones orientadas a dar resultados en este tema. No podemos continuar el correcto desarrollo de nuestra sociedad, si en nuestros hogares existen focos de violencia que atenta contra nuestras mujeres. Si bien este llamado es en esta ocasión para nuestras autoridades de seguridad pública a incrementar sus acciones enfocadas a la prevención y combate a estos delitos, se hace extensivo a todas aquellas instituciones públicas involucradas en temas de protección de los Derechos de la Mujer, a redoblar sus esfuerzos y trabajar de manera incansable, hasta sacar a nuestro Estado de esta situación.

Como Diputados, no estamos ajenos a estas responsabilidades y no solo nos corresponde hacer llamados y exhortos; debemos trabajar en conjunto con las autoridades estatales para dar cumplimiento a las 11 recomendaciones emitidas por la CONAVIM este año, destacando entre ellas, la apertura y operación del Centro de Justicia para Mujeres de Benito Juárez, cuya conclusión está pendiente desde el 2013.

En concreto para esta Soberanía quedan pendientes temas tales como la armonización y mejora de diversas leyes como la Ley para la Igualdad entre Mujeres

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.



**DIP. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO**  
**Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y**  
**Grupos Vulnerables**

y Hombres para el Estado de Quintana Roo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley en Materia de Trata de Personas, Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación; Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, así como los códigos Civil y Penal de nuestro Estado, para dar parte al cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Entre los puntos a trabajar, se encuentran el establecimiento de medidas especializadas para el tratamiento y atención de mujeres víctimas de violencia sexual o feminicida, la asignación presupuestal adecuada a diversas instancias encargadas del combate a estos flagelos, así como la tipificación de delitos tales como el feminicidio.

Desde el Congreso del Estado, estoy segura que los Diputados y Diputadas que tenemos el honor de integrar esta XV Legislatura, nos sumaremos a este acuerdo, así como a la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones por parte de nuestras autoridades, incrementando nosotros mismos el trabajo legislativo, para dotar a nuestro Estado de leyes que garanticen la protección de los derechos de las mujeres y castiguen de manera severa a quienes atenten contra los mismos, así como a aquellos que omitan su parte en el proceso de evitar que nuestras mujeres sigan sufriendo abuso de cualquier tipo. Por consiguiente, someto a consideración de este Pleno Legislativo, la aprobación de los siguientes puntos de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se solicita respetuosamente al Lic. Rodolfo Del Ángel Campos, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, así como a los titulares de Seguridad Pública en los 11 Municipios del Estado, para que dentro de las políticas y estrategias que pretendan desarrollar dentro de sus planes de trabajo, establezcan medidas de acción inmediata a fin de verificar la aplicación de sus



**DIP. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO**  
**Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y**  
**Grupos Vulnerables**

programas de vigilancia y protección a la ciudadanía, atendiendo con particular énfasis la protección a la mujer y la erradicación de la violencia de género, en atención a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**SEGUNDA.** Remítase el presente Acuerdo a las autoridades enunciadas en el punto previo, para efectos de realizar lo conducente.

**DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS 4 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES**

